



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.04.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL JUEVES 22.04.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ \_\_\_\_\_  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA \_\_\_\_\_  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)** \_\_\_\_\_  
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY \_\_\_\_\_  
**DECANOS DE FACULTADES:** \_\_\_\_\_  
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA \_\_\_\_\_  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS \_\_\_\_\_  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA \_\_\_\_\_  
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):** \_\_\_\_\_  
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:** \_\_\_\_\_  
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO \_\_\_\_\_  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATOS JUCAMAYTA \_\_\_\_\_  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA \_\_\_\_\_  
**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:** \_\_\_\_\_  
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS \_\_\_\_\_

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

- 1. GRADOS Y TITULOS**
- 2. CARGAS LECTIVAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-I**
  - 2.1 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
    - 2.1.1 RESOLUCIÓN N° 0388-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I - LIMA.
  - 2.2 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
    - 2.2.1 RESOLUCIÓN N° 0288-2021/CF-FCAC-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - SEDE CENTRAL HUANCAYO.
    - 2.2.2 RESOLUCIÓN N° 0290-2021/FI-FCAC-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, CHANCHAMAYO
    - 2.2.3 RESOLUCIÓN N° 0291-2021/CF-FCAC-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, FILIAL.
  - 2.3 FACULTAD DE INGENIERÍA**
    - 2.3.1 RESOLUCIÓN N° 190-2021-CF-FI-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, HUANCAYO FACULTAD DE INGENIERÍA.
    - 2.3.2 RESOLUCIÓN N° 191-2021-CF-FI-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, HUANCAYO
  - 2.4 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**
    - 2.4.1 RESOLUCIÓN N° 086-CF-FMH-UPLA/2021 PROPUESTA DE DOCENTES NUEVOS PARA EL DESARROLLO DE ASIGNATURAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I
    - 2.4.2 RESOLUCIÓN N° 088-CF-FMH-UPLA/2021 SOBRE CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I.
  - 2.5 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
    - 2.5.1 RESOLUCIÓN N° 0189-CF-FD-UPLA-2021 SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
  - 2.6 ESCUELA DE POSGRADO**
    - 2.6.1 RESOLUCIÓN N° 046-2021-CEP-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES
    - 2.6.2 RESOLUCIÓN N° 048-2021-CEP-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA DEL DOCENTE ORDINARIO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
    - 2.6.3 RESOLUCIÓN N° 049-2021-CEP-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
    - 2.6.4 RESOLUCIÓN N° 050-2021-CEP-UPLA SOBRE CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL
- 3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
  - 3.1 PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRIBUNAL DE HONOR DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO MÚLTIPLE N° 0630-SG/UPLA-2020.
  - 3.2 PROPUESTA NORMATIVA INTERNA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y/O TÍTULO PARA ESTUDIANTES Y BACHILLERES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO MÚLTIPLE N° 0233-SG/UPLA-2021.
  - 3.3 RESOLUCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL SOBRE HABILITACIÓN DE DOCENTES ASOCIADO Y AUXILIAR PARA CONFORMAR CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.
- 4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
  - 4.1 PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD.
- 5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
  - 5.1 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
    - 5.1.1 RESOLUCIÓN N° 072-CF-FMH-UPLA/2021 SOBRE INCREMENTO DE PAGO POR INSCRIPCIÓN AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO.
    - 5.1.2 RESOLUCIÓN N° 079-CF-FMH-UPLA/2021 SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA - CONVOCATORIA DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.04.2021  
VIDEOCONFERENCIA**

- 5.1.3 RESOLUCIÓN N° 081-CF-FMH-UPLA/2021 SOBRE DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA 2021.
- 5.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 5.2.1 RESOLUCIÓN N° 0385-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.
- 5.2.2 RESOLUCIÓN N° 0386-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I
- 5.2.3 RESOLUCIÓN N° 0392-CF-FCCSS-UPLA-2021 SOBRE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.
- 5.3 FACULTAD DE INGENIERÍA:**
- 5.3.1 RESOLUCIÓN N° 083-2021-CF-FI-UPLA SOBRE SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR UN AÑO A LOS ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON TRES VECES LA MISMA ASIGNATURA.
- 5.3.2 RESOLUCIÓN N° 166-2021-CF-FI-UPLA SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA DE CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.
- 5.3.3 RESOLUCIÓN N° 196-2021-CF-FI-UPLA SOBRE RESULTADO DE LA III ETAPA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I.
- 5.4 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**
- 5.4.1 RESOLUCIÓN N° 0243-2021/CF-FCAC-UPLA SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA DE CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.
- 5.5 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 5.5.1 RESOLUCIÓN N° 0188-CF-FD-UPLA-2021 SOBRE RESULTADOS DE LA III CONVOCATORIA DEL PROCESO DE COBERTURA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE SE HA ENVIADO OPORTUNAMENTE EL ACTA DE FECHA 13.04.2021, PARA SU APROBACIÓN.

- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13.04.2021

**ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.**

**CUESTIÓN PREVIA**

- 1. SOBRE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**  
RESOLUCIÓN N° 047-2021-CEP-UPLA  
OFICIO N° 402-2021-DEP-UPLA  
PROVEÍDO N° 936-2021-VRACD-UPLA

EL DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY, DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SEÑALA QUE, SE ESTA SOLICITANDO LA MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA, EN VISTA DE QUE LAS MATRÍCULAS SE HAN RETRASADO UN POCO, POR ESE MOTIVO LA MODIFICATORIA RESPECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, COMO HA PASADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y EXISTIENDO LA OPINIÓN DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y COMO LO HA SUSTENTADO EL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, NO HABIENDO OBSERVACIÓN SE APRUEBA.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0300-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.04.2021; EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 047-2021-CEP-UPLA DE FECHA 06.04.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**DICE:**

**CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II  
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**

<b>REINCORPORACIÓN</b>	<b>17.06.2021</b>	<b>18.06.2021</b>
MATRÍCULA REGULAR	21.06.2021	25.06.2021
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (CON REARGO)	28.06.2021	29.06.2021
INICIO DE RESIDENTADO MEDICO		01.07.2021
REMISIÓN DE CONSTANCIA A ORYM		HASTA EL 30.07.2021
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADÉMICA		15.12.2021
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO		17.12.2021
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE		31.12.2021
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL		HASTA EL 06.01.2022
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS		HASTA EL 07.01.2022
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM		HASTA EL 10.01.2022

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.04.2021  
VIDEOCONFERENCIA**

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	21.06.2021	25.06.2021
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	28.06.2021	29.06.2021
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 30.07.2021	
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 31.08.2021	
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 30.09.2021	
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 29.10.2021	
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 30.11.2021	
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 17.12.2021	

**DEBE DECIR:**

**CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II  
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**

DETALLE	FECHAS	
REINCORPORACIÓN	17.06.2021	18.06.2021
MATRICULA REGULAR	21.06.2021	25.06.2021
MATRICULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28.06.2021	29.06.2021
MATRICULA INGRESANTES	21.06.2021	30.06.2021
INICIO DE RESIDENTADO MEDICO	01.07.2021	
REMISIÓN DE CONSTANCIA A ORYM	HASTA EL 30.07.2021	
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A SECRETARIA ACADÉMICA	15.12.2021	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	17.12.2021	
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	31.12.2021	
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 06.01.2022	
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 07.01.2022	
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A ORYM	HASTA EL 10.01.2022	

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II  
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	21.06.2021	25.06.2021
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	28.06.2021	29.06.2021
MATRICULA INGRESANTES	21.06.2021	30.06.2021
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 30.07.2021	
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 31.08.2021	
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 30.09.2021	
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 29.10.2021	
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 30.11.2021	
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 17.12.2021	

**DEJAR SIN EFECTO** TODA DISPOSICIÓN Y/O NORMA LEGAL QUE SE OPONGA AL PRESENTE ACUERDO.

**DEJAR SUBSISTENTES** LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0300-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.04.2021 QUE NO SE OPONEN AL PRESENTE ACUERDO.

**DISPONER** QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 06.04.2021, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0300-SG/UPLA-2021 DE FECHA 06.04.2021.

**2. SOBRE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LA MÉDICO OCUPACIONAL**

CUESTIÓN PREVIA DEL DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, LA COMISIÓN SE REUNIÓ EL DÍA MARTES PASADO, HASTA ESE MOMENTO NO SE TENIA, SOLO HUBO UN SOLO POSTULANTE EVALUADO NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE SE HABÍA SEÑALADO, POR ESA RAZÓN SE DECLARÓ DESIERTO, DENTRO DE LOS ARGUMENTOS ES QUE EN EL MERCADO UN MEDICO OCUPACIONAL ESTA REMUNERADO CON ALREDEDOR DE 10 MIL SOLES Y SE ESTÁ OFRECIENDO 5 MIL QUIZÁS SEA LA CAUSA QUE NO HAYA HABIDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTULANTES, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EL POSTULANTE QUE SE PRESENTÓ SE DECLARÓ DESIERTO POR UNANIMIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES UNA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN QUE SE CONFORMÓ POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ESTÁN INFORMANDO QUE SE HA DECLARADO DESIERTO, COMO INDICA EN ESTOS MOMENTOS LOS MÉDICOS OCUPACIONALES ESTÁN SIENDO REQUERIDOS POR LAS INSTITUCIONES Y LO QUE SE TIENE A LA DRA. PILAR DEL CASTILLO, TIENE ALGUNOS REQUISITOS Y QUIZÁS NO TODOS Y POR ESO SE HA DECLARADO DESIERTO COMO ESTA EN CIERTA MEDIDA ESTÁN PAGANDO 10 MIL PARA ARRIBA Y COMO SE OFRECE 5 MIL POR ESO LA AUSENCIA DE



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22.04.2021**  
**VIDEOCONFERENCIA**

CANDIDATOS. POR TANTO, LA MEDICO PILAR DEL CASTILLO ESTA SIENDO RECONOCIDO POR DIRESA Y SUNAFIL SE SEGUIRÁ HACIENDO EL CONTRATO RESPECTIVO DE DICHO MÉDICO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, ESTAMOS VIENDO EL INFORME DE LA COMISIÓN NO SE ESTÁ HABLANDO DEL CONTRATO DE UN NUEVO MÉDICO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SOLO QUERÍA APROVECHAR PORQUE SU CONTRATO ACABA LA PRÓXIMA SEMANA, SERÁ UN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO O RECTORADO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN TODO CASO QUE SE SOLICITE EN ESTE MOMENTO COMO CUESTIÓN PREVIA Y SE TRATE EN OTRA ESTACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, APROVECHANDO EL INFORME DE LA COMISIÓN, SOLICITA QUE INGRESE COMO CUESTIÓN PREVIA EL PEDIDO QUE LO FORMULA EN ESTE MOMENTO, MIENTRAS SE HACE LA GESTIÓN DEL CONTRATO DEMORA, Y DIRESA AL ENTERARSE SE ASOMA A LA UNIVERSIDAD Y COMO ANTERIORMENTE QUISIERON IMPONER MULTA PUSIERON UNA SERIE DE REQUERIMIENTOS Y PARA EVITAR TODAS ESAS COSAS, Y LA MEDICO DRA. PILAR DEL CASTILLO ESTA SIENDO RECONOCIDO EN DIRESA Y SUNAFIL SOLICITA QUE SE AMPLÍE SU CONTRATO QUIZÁS POR TRES MESES MIENTRAS ASUME EL NUEVO RECTOR Y QUE PUEDAN VER ESTE ASUNTO POSTERIORMENTE.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EL INFORME DE LA COMISIÓN ESTÁ BASADO EN LAS BASES QUE HAN APROBADO SE TUVO EL APOYO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD, DONDE HAN RECOMENDADO QUE EL MEDICO OCUPACIONAL QUE SE DEBE CONTRATAR POR CONCURSO EL MEDICO OCUPACIONAL DEBE CONTAR CON EL GRADO DE MAESTRO EN MEDICINA OCUPACIONAL O LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA OCUPACIONAL ES REQUISITOS CONTEMPLADO EN LA COMISIÓN, SE HIZO UN AUMENTO EN EL MONTO PARA CONTRATAR DE 4 MIL SOLES SE CONTEMPLÓ 5 MIL SOLES, HACIENDO UN ANALISIS CON OTRAS INSTITUCIONES CUANDO CONTRATAN A OTROS MÉDICOS OCUPACIONALES, EN PRIMER LUGAR NO SE PIDE TANTA EXIGENCIA DEL GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD, ASUME QUE HUBO UN ERROR DE PARTE DE LA COMISIÓN DE NO HABER CONTEMPLADO ELLO, SOLO SE DEBIÓ CONTEMPLAR CON DIPLOMADO ES EL CASO DE LA MÉDICO QUE MENCIONA EL SEÑOR RECTOR QUE TIENE DIPLOMADO, QUE POR CIERTO NO SE HA PRESENTADO AL PROCESO QUE SE HA LLEVADO A CABO COMO CONCURSO, EN EFECTO HA INDAGADO EN IDEN ESTÁN PAGANDO 7,800 MIL SOLES, SOLO PIDEN DIPLOMADO NO MAESTRÍA NI ESPECIALIDAD, ASUME QUE NO SE HA PREVISTO, EN LO QUE CORRESPONDE DEBE HABER DOS ACUERDOS, AMPLIAR EL CONTRATO EN MENCIÓN QUE ESTÁ TRABAJANDO Y SE VUELVA A LLEVAR EL CONCURSO Y SE DEBE CONTEMPLAR ESTAS OBSERVACIONES MENCIONADAS.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SI SE HACE UNA LECTURA DE LA LEY, RECUERDA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE VIO CON GRADO DE MAESTRO O EN SU CASO CON DIPLOMADOS O ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRÍA, EN ATENCIÓN AL INFORME DE LA COMISIÓN DECLARA DESIERTO, SE HABRÍA QUE HACER NUEVA CONVOCATORIA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, Y LA LEY ESTABLECE ALGUNAS EXCEPCIONES, ES MAS NO SOLAMENTE DICE QUE EN INSTITUCIONES O EMPRESA DONDE HAY MÁS DE 500 TRABAJADORES SE DEBE CONTAR CON DOS MÉDICOS OCUPACIONALES Y 01 ENFERMERA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICA DEL MÉDICO OCUPACIONAL, NO SE ESTÁ HACIENDO, DIRESA HA ACEPTADO CON LA MÉDICO OCUPACIONAL. COMO PLANTEA EL MIEMBRO DE LA COMISIÓN EL MG. JESÚS SANDOVAL TRIGOS SE PODRÍA ACORDAR NUEVA CONVOCATORIA CON NUEVOS REQUISITOS O INDICANDO MAYOR REMUNERACIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, NO SE PUEDE CAER EN EL VACÍO YA A QUE LA COMISIÓN HA DECLARADO DESIERTO, QUE SE AMPLÍE EL CONTRATO POR TRES MESES DE ACUERDO A LO QUE EXIGE LA LEY, QUE SE AMPLÍE EL CONTRATO POR TRES MESES EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PARALELAMENTE SE HAGA LA CONVOCATORIA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS QUE ESPECIFICA LA LEY SIN SALIR DEL MARCO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE AMPLIARÁ EL CONTRATO Y SE HARÁ LA CONVOCATORIA CON LOS MISMOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, CUANDO SE HABLA DEL MÉDICO OCUPACIONAL DEBE SER MÉDICO CIRUJANO Y HABILITADO POR EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CON DIPLOMADO EN SALUD MEDICO OCUPACIONAL CON MÍNIMO DE 36 CRÉDITOS EXPEDIDO POR LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA O CIENCIAS DE LA SALUD DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA ESO ES EL REQUISITO ESO DEBE TENER EN CUENTA PARA LA COMISIÓN.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PROPONE QUE SE CAMBIE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN YA NO VA ESTAR PRESENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SERÁ EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN EL CARGO NADA MAS.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR (03) MESES, DE LA M.C. DEL CASTILLO VELOZ MARÍA PILAR, COMO MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 03.05.2021 AL 31.07.2021, EN LAS MISMAS CONDICIONES, CUMPLIENDO LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS REALIZAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.**

- **SOBRE PLAZA DESIERTA DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO (A PLAZO FIJO) DEL MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD**  
OFICIO N° 003-UPLA  
PROVEÍDO N° 1375-2021-R-UPLA

**ACUERDO POR UNANIMIDAD, ENCARGAR A LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0231-2021-CU DE FECHA 09.02.2021, ELABORAR NUEVAS BASES Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA EL CONTRATO (A PLAZO FIJO) DEL MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEBIDO A QUE EL ÚNICO POSTULANTE NO CUENTA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUEDANDO COMO PLAZA DESIERTA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 003-UPLA DE FECHA 22.04.2021, PARA SU TRATAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.**